San Mateo, 25 de septiembre de 2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MATEO – BOYACÁ

CERTIFICA

Una vez verificada la planta de personal de la Alcaldía de San Mateo - Boyacá se procede a certificar la inexistencia de personal que pueda desarrollar la actividad **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JURIDICA Y DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO PARA LA VIGENCIA 2026".**

Esta certificación se expide en San Mateo, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
Alcalde Municipal